



## RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 4013 / 2026

**MATERIA:**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN AÑO 2026

RANCAGUA , 18 de Febrero de 2026

### VISTO:

Estos antecedentes, Resolución N° 769 del 13 de enero de 2026, que aprueba Bases de licitación que indica, la Licitación N° 1656-1-LE26, realizada a través del Portal Mercado Público, publicada el 22 de enero de 2026 y cerrada el 02 de febrero de 2026; Acta de Evaluación; lo dispuesto en la Ley N° 21.796 que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; D.L. N.º 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado; D.F.L N° 1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo N° 136/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886 de 2003, "Ley de Bases Sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios" y Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N° 542 de fecha 21 de agosto de 2013, de la Subsecretaría de Salud Pública y Decreto Exento N°12/2026 del Ministerio de Salud, y;

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Adquisición N° 1656-1-LE26, Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado y refrigeración año 2026, permaneció publicada por 11 días y se recibieron 6 ofertas;
2. Que, se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por **AIR COLD SPA, SOCIEDAD CALFRIO\_0 LIMITADA y JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA**, por no dar cumplimiento a lo exigido en el punto 6 de las Bases Técnicas, al no adjuntar el listado detallado de ítems correspondientes a las reparaciones de los equipos, incluyendo repuestos y mano de obra. Así mismo se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por **ENAUTA SPA y KOOLVOLT INGENIERÍA SPA**, por no presentar la totalidad del detalle del servicio requerido de acuerdo a las Bases Técnicas, específicamente en lo relativo al plazo de ejecución del servicio y a la reparación inicial de los equipos.
3. Que, la comisión evaluadora sugiere adjudicar a **VORTEX DC MOTORS SPA**, ya que, de acuerdo con los criterios de evaluación, cumple con lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.
4. Que, el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 136 de 2005, del Ministerio de Salud le otorga facultades al Secretario Regional Ministerial de Salud para organizar la estructura interna del servicio a su cargo, de manera que permita el cumplimiento de las funciones que la normativa encomienda; ante lo cual, y en conformidad con lo señalado precedentemente dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRENSE** inadmisibles las ofertas presentadas por **AIR COLD SPA, SOCIEDAD CALFRIO\_0 LIMITADA, JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA, ENAUTA SPA y KOOLVOLT INGENIERÍA SPA**, por lo señalado en la parte considerativa.
2. **ADJUDÍQUESE** la Licitación 1656-1-LE26, Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de aire acondicionado y refrigeración año 2026 a: **VORTEX DC MOTORS SPA, RUT: 78.050.202-9**, por un monto total de \$ 7.000.000.-más IVA.
3. **IMPÚTESE** el gasto de la contratación indicada en el segundo resuelvo, al programa 07.01 DDI, 07.01 Salud Pública, 07.01 DAS, 07.01 Gabinete, 07.05 Laboratorio y 11.13 COMPIN, ítem presupuestario 22.06.001.

Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**ESTEBAN CONTRERAS BETANCOURT**

18-02-2026

SEREMI (S) DE SALUD OHIGGINS

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Martin Antonio Alvear Espinoza	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	17/02/2026 10:04:50
Rodrigo Hernan Molina Trujillo	JEFE(A) DE UNIDAD DE ADMINISTRACION INTERNA Y SERVICIOS	17/02/2026 09:52:36
Francisca Videla Cuello	ENCARGADO(A) DE ABASTECIMIENTO	17/02/2026 09:47:12
Pablo Alberto Lisperguer Parada	JEFE(A) (S) DE DEPARTAMENTO JURÍDICO	18/02/2026 15:18:12

Distribución:

1. Departamento Desarrollo Institucional
2. Unidad de Abastecimiento
3. Oficina de Partes

Código: cXdGVItlVw validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>